



ALCALDIA

## *Ayuntamiento de Fuentesauco (Zamora)*

### **ANUNCIO DE APROBACION INICIAL MODIFICACION NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL**

Por el Pleno de esta Corporación, el día 25 de marzo de 2015, se ha aprobado inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de esta localidad, promovida por este Ayuntamiento, conforme al documento técnico redactado por los arquitectos D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Duque Martín y D. Eduardo Aguirre Gutiérrez, y que afecta a los artículos 5.4.3 y 5.4.4 de aquellas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 154 y 155 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, de 29 de enero de 2004, de abre un período de información pública de dos meses, durante los cuales se podrán presentar las alegaciones, sugerencias, informes y cualquier otro documento que se estime oportuno aportar al expediente.

Este anuncio se publicará en el Boletín Oficial de Castilla y León, en el Diario "La Opinión de Zamora" y en la página Web del Ayuntamiento, empezando a contar dicho período a partir del día siguiente al de la publicación del último de los anuncios en los medios antes citados.

Dicho anuncio también se publicará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

El expediente instruido al efecto estará de manifiesto durante el citado plazo en la Secretaría del Ayuntamiento, de lunes a viernes, de 9 a 14 horas.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 156 del citado Reglamento, queda suspendido para el área afectada por la modificación, el otorgamiento de las licencias urbanísticas señaladas en los párrafos 1º, 2º, 3º y 4º, de la letra a), y 1º y 2º de la letra b), de su artículo 288.

La suspensión surtirá efectos desde la publicación del presente anuncio y se mantendrá hasta la aprobación definitiva de la modificación o, como máximo, durante dos años.

**Fuentesauco, 10 de abril de 2015**

**EL ALCALDE-PRESIDENTE,**

*Fdo.: Gaspar Corrales Tabera*